

## INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

**OBJETO DEL CONTRATO** SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID

**REFERENCIA:** TSA0066900

### 1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro pintura para la obra de adecuación del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 en Madrid.

Valor estimado del contrato: 170.502,92€

### 3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ SEGOPI, S.L
- ✓ PINTURAS MONTO, S.A.U.
- ✓ SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L.
- ✓ LANDECOLOR, S.A.
- ✓ SEGOPI CENTRO, S.L.
- ✓ PINTURAS SANGUINO, S.L.
- ✓ IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
- ✓ DROGUERÍA INDUSTRIAL MANUEL DURÁN, S.L.

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

##### Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (255.000,00 €).

##### Solvencia técnica

- La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y el PPTP por un importe acumulado de al menos SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) durante los tres últimos años tomándose para este cómputo exclusivamente suministros que individualmente considerados no sean inferiores a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos
- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de las siguientes unidades:
  - Pintura plástica
  - Pintura decorativa máxima calidad
  - Pintura al silicato

#### 5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

SEGOPI, S.L

La empresa indica en la declaración responsable presentada que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de prohibición de contratar. Presenta un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego, por lo que su solvencia económica queda acreditada. Para acreditar la solvencia técnica, indica una relación de suministros que satisfacen las exigencias del pliego. Por otro lado, presenta las fichas técnicas del material ofertado. Del estudio de las mismas, se concluye que el material ofertado satisface las exigencias del pliego, quedando así acreditada su solvencia técnica.

PINTURAS MONTÓ, S.A.U.

El ofertante no presenta la declaración responsable, en su oferta solo aporta los datos generales del licitador. Aporta una declaración responsable en la que indica que su volumen anual es superior al exigido, además aporta las cuentas anuales para demostrarlo, quedando así acreditada su solvencia económica y financiera. Para acreditar

la solvencia técnica, el ofertante indica una serie de suministros, cuyos valores son superiores a lo exigido en el pliego y presenta las fichas técnicas del material ofertado. Del estudio de las mismas se comprueba que el material ofertado para la pintura decorativa máxima calidad tiene una densidad de 1,31 kg/l, inferior a la solicitada en el pliego (1,40 o superior)-

#### SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L.

En su oferta el licitador presenta la declaración responsable en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar. Indica un volumen anual de negocio superior al exigido, quedando así acreditada su solvencia económica y financiera. Para acreditar la solvencia técnica, el ofertante, indica una relación de suministros cuyos importes satisfacen los requeridos en el pliego. Además presenta la ficha técnica del material ofertado. Tras el estudio de las mismas se da por válido el material ofertado.

#### LANDECOLOR, S.A.

La oferta incluye la declaración responsable en la que se indica que la empresa recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en prohibición de contratar. Se indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego, por lo que su solvencia económica queda acreditada. Para acreditar su solvencia técnica, se incluye en la oferta una relación de suministros similares al objeto de contratación, lo cuales superan los requisitos establecidos. Además, aportan las fichas técnicas del material ofertado. Tras su estudio, no se ha podido comprobar el cumplimiento de todas las características técnicas exigidas en el pliego. Por lo que se le solicita a la empresa que aporte la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el pliego. Tras la revisión de la documentación aportada en subsanación por la empresa, no se puede dar por válido el material ofertado ya que la pintura decorativa de máxima calidad no satisface el criterio de resistencia al frote y aptitud de lavado, siendo menor el especificado en la ficha técnica al exigido en el pliego (oferta clase 2 y se solicita clase 1), el intervalo de la densidad de este material es 1,1-1,6 kg/l, se solicitaba una densidad superior a 1,40 kg/l.

#### SEGOPI CENTRO, S.L.

La empresa aporta la declaración responsable cumplimentada en la que indican no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivos de exclusión para contratar. Indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego, por lo que su solvencia económica y financiera queda acreditada. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa indica por un lado una relación de suministros similares que satisfacen los importes y las características establecidas en el pliego. Además, el material ofertado por la empresa coincide en marca y modelo con el especificado en el pliego, por lo que su solvencia técnica queda acreditada.

#### PINTURAS SANGUINO, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable cumplimentada, indicando no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar. Su solvencia económica queda acreditada ya que el volumen de negocio anual que indica es superior al exigido en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica el licitador indica una serie de suministros los cuales son inferiores al umbral establecido en el pliego. También indica la marca y modelo del producto ofertado y aporta su ficha técnica. Tras el estudio de las mismas no se ha podido comprobar el cumplimiento de algunas de las características exigidas en el pliego por lo que se le solicita a la empresa que presenten la documentación que consideren necesaria para acreditar el cumplimiento de dichos parámetros. La pintura decorativa de máxima calidad propuesta tiene un valor de 130 g/l de COV.

#### IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

La empresa indica en la declaración responsable presentada que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de prohibición de contratar. Su solvencia económica queda acreditada ya que indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica, indica una relación de dos suministros, los cuales satisfacen las exigencias del pliego. Por otro lado, presenta las fichas técnicas del material ofertado. Del estudio de las mismas, se concluye que el material ofertado para la pintura decorativa de máxima calidad no cumple con los requisitos del pliego, ya que, su densidad es menor a la solicitada (1,1 frente a 1,40 kg/l). Por lo que el material ofertado no se considera válido.

#### DROGUERÍA INDUSTRIAL MANUEL DURÁN, S.L

El ofertante aporta la declaración responsable cumplimentada, en ella indica no recurrir a medios externos y no estar incurso en motivos de prohibición de contratar. El volumen de negocios que indica es superior al exigido en el pliego, quedando así acreditada su solvencia económica. Para acreditar su solvencia técnica el ofertante, presenta una relación de suministros de características similares y de importes que superan los exigidos en el pliego. Aporta también las fichas técnicas del material que oferta. Sin embargo, del estudio de las mismas, se concluye que el material ofertado como pintura decorativa de máxima calidad no satisface las características técnicas del pliego ya que el parámetro de densidad indicado en la ficha técnica es menor al requerido en el pliego (1,35-1,39 kg/l, se solicita una densidad igual o superior a 1,40 kg/l).

Fecha: 01 de abril de 2019

Fdo.: Álvaro Fraile Sanz

Jefe de obra

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA 8, MADRID

**REFERENCIA:** TSA0066900

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (170.502,92 €), IVA no incluido

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**LOTES:**  NP

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF
SEGOPI, S.L	B-40031783
PINTURAS MONTO, S.A.U.	A-46218210
SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L.	ESB-80175813
LANDECOLOR, S.A.	A-78092376
SEGOPI CENTRO, S.L.	B-78295300
PINTURAS SANGUINO, S.L.	B-28893105
IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L	B-56082860
DROGUERÍA INDUSTRIAL MANUEL DURÁN, S.L	B-78621117

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

#### Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (255.000,00 €).

### Solvencia técnica

- La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y el PPTP por **un importe acumulado de al menos SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) durante los tres últimos años tomándose para este cómputo exclusivamente suministros que individualmente considerados no sean inferiores a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)**. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos
- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de las siguientes unidades:
  - Pintura plástica
  - Pintura decorativa máxima calidad
  - Pintura al silicato

## 4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

SEGOPI, S.L

La empresa indica en la declaración responsable presentada que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de prohibición de contratar. Presenta un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego, por lo que su solvencia económica queda acreditada. Para acreditar la solvencia técnica, indica una relación de suministros que satisfacen las exigencias del pliego. Por otro lado, presenta las fichas técnicas del material ofertado. Del estudio de las mismas, se concluye que el material ofertado satisface las exigencias del pliego, quedando así acreditada su solvencia técnica.

PINTURAS MONTÓ, S.A.U.

El ofertante no presenta la declaración responsable, en su oferta solo aporta los datos generales del licitador. Aporta una declaración responsable en la que indica que su volumen anual es superior al exigido, además aporta las cuentas anuales para demostrarlo, quedando así acreditada su solvencia económica y financiera. Para acreditar la solvencia técnica, el ofertante indica una serie de suministros, cuyos valores son superiores a lo exigido en el pliego y presenta las fichas técnicas del material ofertado. Del estudio de las mismas se comprueba que el material ofertado para la pintura decorativa máxima calidad tiene una densidad de 1,31 kg/l, inferior a la solicitada en el pliego (1,40 o superior)-

#### SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L.

En su oferta el licitador presenta la declaración responsable en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar. Indica un volumen anual de negocio superior al exigido, quedando así acreditada su solvencia económica y financiera. Para acreditar la solvencia técnica, el ofertante, indica una relación de suministros cuyos importes satisfacen los requeridos en el pliego. Además presenta la ficha técnica del material ofertado. Tras el estudio de las mismas se da por válido el material ofertado.

#### LANDECOLOR, S.A.

La oferta incluye la declaración responsable en la que se indica que la empresa recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en prohibición de contratar. Se indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego, por lo que su solvencia económica queda acreditada. Para acreditar su solvencia técnica, se incluye en la oferta una relación de suministros similares al objeto de contratación, lo cuales superan los requisitos establecidos. Además, aportan las fichas técnicas del material ofertado. Tras su estudio, no se ha podido comprobar el cumplimiento de todas las características técnicas exigidas en el pliego. Por lo que se le solicita a la empresa que aporte la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el pliego. Tras la revisión de la documentación aportada en subsanación por la empresa, no se puede dar por válido el material ofertado ya que la pintura decorativa de máxima calidad no satisface el criterio de resistencia al frote y aptitud de lavado, siendo menor el especificado en la ficha técnica al exigido en el pliego (oferta clase 2 y se solicita clase 1), el intervalo de la densidad de este material es 1,1-1,6 kg/l, se solicitaba una densidad superior a 1,40 kg/l.

#### SEGOPI CENTRO, S.L.

La empresa aporta la declaración responsable cumplimentada en la que indican no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivos de exclusión para contratar. Indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego, por lo que su solvencia económica y financiera queda acreditada. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa indica por un lado una relación de suministros similares que satisfacen los importes y las características establecidas en el pliego. Además, el material ofertado por la empresa coincide en marca y modelo con el especificado en el pliego, por lo que su solvencia técnica queda acreditada.

#### PINTURAS SANGUINO, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable cumplimentada, indicando no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar. Su solvencia económica queda acreditada ya que el volumen de negocio anual que indica es superior al exigido en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica el licitador indica una serie de suministros los cuales son inferiores al umbral establecido en el pliego. También indica la marca y modelo del producto ofertado y aporta su ficha técnica. Tras el estudio de las mismas no se ha podido comprobar el cumplimiento de algunas de las características exigidas en el pliego por lo que se le solicita a la empresa que presenten la documentación que consideren necesaria para acreditar el cumplimiento de dichos parámetros. La pintura decorativa de máxima calidad propuesta tiene un valor de 130 g/l de COV.

#### IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

La empresa indica en la declaración responsable presentada que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de prohibición de contratar. Su solvencia económica queda acreditada ya que indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica, indica una relación de dos suministros, los cuales satisfacen las exigencias del pliego. Por otro lado, presenta las fichas técnicas del material ofertado. Del estudio de las mismas, se concluye que el material ofertado para la pintura decorativa de máxima calidad no cumple con los requisitos del pliego, ya que, su densidad es menor a la solicitada (1,1 frente a 1,40 kg/l). Por lo que el material ofertado no se considera válido.

#### DROGUERÍA INDUSTRIAL MANUEL DURÁN, S.L

El ofertante aporta la declaración responsable cumplimentada, en ella indica no recurrir a medios externos y no estar incurso en motivos de prohibición de contratar. El volumen de negocios que indica es superior al exigido en el pliego, quedando así acreditada su solvencia económica. Para acreditar su solvencia técnica el ofertante, presenta una relación de suministros de características similares y de importes que superan los exigidos en el pliego. Aporta también las fichas técnicas del material que oferta. Sin embargo, del estudio de las mismas, se concluye que el material ofertado como pintura decorativa de máxima calidad no satisface las características técnicas del pliego ya que el parámetro de densidad indicado en la ficha técnica es menor al requerido en el pliego (1,35-1,39 kg/l, se solicita una densidad igual o superior a 1,40 kg/l).

## 5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

### 5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas ofertantes al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ SEGOPI, S.L
- ✓ SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L.
- ✓ SEGOPI CENTRO, S.L.

## 5.2. Ofertas excluidas

Quedan excluidas las ofertas presentadas por las siguientes empresas al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia establecidos en el pliego rector de la licitación:

- ✓ PINTURAS MONTÓ, S.A.U. el material ofertado tiene una densidad inferior a la solicitada.
- ✓ LANDECOLOR, S.A. el material ofertado tiene una clase de resistencia al frote y aptitud de lavado inferior a la requerida.
- ✓ PINTURAS SANGUINO, S.L. no acredita la solvencia técnica exigida (la relación de suministros similares no supera el umbral establecido en el pliego).
- ✓ IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. la densidad de la pintura decorativa ofertada es inferior a la solicitada.
- ✓ DROGUERÍA INDUSTRIAL MANUEL DURÁN, S.L. la densidad de la pintura decorativa es inferior a la solicitada.

## 6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas relacionadas en el punto 5.1. se propone la apertura del sobre B para el día 04 de abril de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 01 de abril de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba  
Secretaria de la mesa de  
contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi  
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar  
Presidente de la Mesa de  
Contratación